



Resolución N°200/2024

Acta N° 024/2024

Las Piedras, 18 de Junio de 2024

VISTO: Que mediante resolución 185/2024 se autorizó un gasto a la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, Sr. Germán Merlo C.I 2.009.076-8, por la contratación de sus servicios de sonido y amplificación, para la corre caminata que pretendía realizar el Centro de Educación Popular, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00291.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Centro de Educación Popular debió posponer la actividad por razones de fuerza mayor.
- II) Que se deberá dejar sin efecto en su totalidad la resolución supra mencionada.

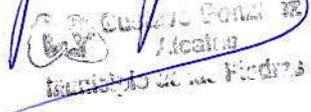
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **DEJAR SIN EFECTO** en su totalidad la resolución 185/2024 en la cual se autorizó un gasto de \$ 4.000 a la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, Sr. Germán Merlo C.I 2.009.076-8, por la contratación de sus servicios de sonido y amplificación, para la corre caminata que pretendía realizar el Centro de Educación Popular, la cual debieron posponer por razones de fuerza mayor.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio
- 3)-**COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.


 CONCEJAL
 A. BUSCAINO

ALCALDE 


CONCEJAL


CONCEJAL 
 Ricardo Mazzini
 Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

 WALTER H. LASCANO
 CONCEJAL